

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 marzo de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REFORMA DE LOCAL EN OFICINA DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.-

Expediente contratación nº 27/2009.-

La Junta de Gobierno Local, en fecha 28/01/2010, aprobó la Memoria de las obras para la Reforma de local en oficina de “Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)”, con el objeto de realizar diversos trabajos de albañilería y carpintería para adaptar el local de la C/ Llandells nº 7 al destino indicado, siendo el presupuesto de los trabajos de 57.999,88 €, IVA del 16% incluido.

Tratándose, por el importe y plazo de ejecución (50 días hábiles), de un contrato menor de obras, en esa misma sesión por la Junta se acordó solicitar ofertas a las siguientes diecisiete empresas dedicadas al sector, domiciliadas en Peñíscola:

1. ANTONIO ALBIOL GALÁN S.L.
2. AYAL PEÑÍSCOLA CONSTRUCCIONES S.L.
3. AYZA PARÍS, FRANCISCO JOSÉ
4. CAMBRILS BAYARRI, JOSÉ ANTONIO
5. CONSTRUCCIONES CORNETA S.L.
6. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VICENTE BAYARRI HOSPITAL S.L.
7. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JELBE S.L.
8. J Y A CURTO GUAL S.L.
9. MFUCRY CONSTRUCCIÓN S.L.U.
10. OBRAS CASTELL ESBRI S.L.
11. PROMOCIONES PEÑISFER S.L.
12. ROMADIL S.L.
13. TEJEMA S.L.
14. VIZTRON PEÑÍSCOLA, S.L.
15. CONSTRUCCIONES RAMÓN OMS, S.L.
16. ANDRÉS SERRAT
17. JUAN MANUEL GALÁN LORENTE

En plazo, que finalizó el 15/02/2010, presentaron oferta las mercantiles siguientes, según se indica en el Certificado emitido por la Encarga de Registro de 16/02/2010:

1. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JELBE, S.L.
2. J Y A CURTO GUAL, S.L.
3. TEJEMA, S.L.
4. CONSTRUCCIONES RAMÓN OMS, S.L.
5. OBRES CASTELL ESBRI, S.L.



6. AYAL PEÑÍSCOLA CONSTRUCCIONES, S.L.

Los criterios de adjudicación del presente contrato, al objeto de seleccionar la oferta económica más ventajosa, son tres:

-Precio, siendo el precio máximo de licitación de 57.999,88 €, IVA incluido (16%), puntuándose este criterio con 50 puntos sobre 100.

-Plazo de ejecución, siendo el plazo máximo de 50 días hábiles, puntuándose este criterio con 20 puntos sobre 100

-Calidad, siendo las calidades mínimas exigibles las indicadas en la Memoria aprobada, puntuándose este criterio, previo informe de valoración por la técnico redactora de la Memoria, con 30 puntos sobre 100.

La Mesa de Contratación se reunió el 19/02/2010 en sesión pública al objeto de abrir los sobres que contenían las propuestas, ofreciendo los siguientes resultados:

Criterios objetivos:

	Empresa	Precio (€)	Plazo (días hábiles)
1	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JELBE, S.L.	53.622,40	30
2	J Y A CURTO GUAL, S.L.	45.288,72	30
3	TEJEMA, S.L.	48.815,00	40
4	CONSTRUCCIONES RAMÓN OMS, S.L.	56.999,88	50
5	OBRES CASTELL ESBRI, S.L.	55.963,12	35
6	AYAL PEÑÍSCOLA CONSTRUCCIONES, S.L.	57.599,88	45

Asimismo se leyeron las calidades ofrecidas por cada una de las mercantiles, entregándose las propuestas a la Arquitecto Municipal al objeto de puntuar las mismas.

Una vez emitido informe de valoración de las propuestas por la Arquitecto Municipal de fecha 01/03/2010, se reunió de nuevo en acto público la Mesa de Contratación el 01/03/2010 para puntuar y clasificar las proposiciones, quedando en el siguiente orden:

	Empresa	Precio 50 puntos	Plazo 20 puntos	Calidad 30 puntos	Total 100 puntos
1	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JELBE, S.L.	42	20	0	62
2	J Y A CURTO GUAL, S.L.	50	20	21	91
3	TEJEMA, S.L.	46	12	30	88
4	CONSTRUCCIONES RAMÓN OMS, S.L.	40	4	0	44
5	OBRES CASTELL ESBRI, S.L.	40	16	10	66
6	AYAL PEÑÍSCOLA CONSTRUCCIONES, S.L.	39	8	13	60

Resultando la siguiente puntuación total, clasificándolas en orden decreciente:



	Empresa	Puntuación total
1	J Y A CURTO GUAL, S.L.	91
2	TEJEMA, S.L.	88
3	OBRES CASTELL ESBRI, S.L.	66
4	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JELBE, S.L.	62
5	AYAL PEÑISCOLA CONSTRUCCIONES, S.L.	60
6	CONSTRUCCIONES RAMÓN OMS, S.L.	44

Se presenta en fecha 03/03/2010 (RE nº 2221) escrito por parte de la mercantil TEJEMA, S.L. alegando revisión de la Memoria así como revisión de la adjudicación de la obra, por no estar de acuerdo con la forma en que se habían valorado las mejoras. Durante la sesión pública de 01/03/2010 se había alegado por esta mercantil su desacuerdo en la forma de valorarse las mejoras; así como por la mercantil Construcciones Ramón Oms, S.L. el estar poco clara la Memoria de las obras.

Se emitió informe jurídico por la TAG de Contratación en fecha 08/03/2010 proponiendo desestimar la alegación de Tejema, S.L. en cuanto a la revisión de la Memoria, por reunir la misma los requisitos exigibles y estar aprobada por el órgano de contratación; estimar la alegación en cuanto a considerar las calidades puntuables económicamente las que mejoren las calidades indicadas en la Memoria aprobada y no las mejoras ofertadas no relacionadas con las calidades indicadas en la misma; así como solicitar a la Arquitecto Municipal que proceda a valorar de nuevo el criterio subjetivo de la calidad, valorando únicamente las calidades superiores a las establecidas en la Memoria aprobada, y no las mejoras ofertadas que se refieran a elementos distintos a lo establecido en la Memoria aprobada.

En fecha 09/03/10 se emitió informe técnico de valoración, no variando la puntuación de los criterios objetivos –precio y plazo de ejecución-. En cuanto a las mejoras indica que, en base al informe jurídico de la TAG de 08/03/2010, se valoran únicamente las calidades que mejoren las mínimas establecidas en la Memoria, variando en este sentido el informe técnico de fecha 01/03/2010 y, por tanto, modificándose la valoración de la calidad, quedando de la siguiente manera:

	Empresa	Mejoras	Puntuación
1	CONST. PROM. JELBE, S.L.	Ninguna	0
			Total 0 puntos
2	J Y A CURTO GUAL, S.L.	Sustitución Pladur por tabiques de ladrillo cerámico de 7 cm, enlucido de yeso y maestreado	0
		Carpintería de aluminio mecanizada.	15
			Total 15 puntos



3	TEJEMA, S.L.	Tabique de Pladur de 130mm con 15 mm cada cara (memoria 120 mm y 10 mm cada cara)	10
		Alicatado de 25x40 pasta roja de Porcelanosa recibido con mortero cola BUTECH (20x20 en memoria). Sanitarios y grifería NOKEN Porcelanosa	5
		Puerta corredera con armazón metálico.	5
		Aluminio lacado 80 micras (15 micras en memoria en color natural)	0
			Total 20 puntos
4	CONST. RAMÓN OMS, S.L.	Ninguna	0
			Total 0 puntos
5	OBRES CASTELL ESBRI, S.L.	Puerta corredera con armazón metálico.	5
		Cierres eléctricos en las puertas de aluminio.	5
			Total 10 puntos
6	AYAL PEÑÍSCOLA CONST.S.L.	Alicatado "Ágata Ruiz de la Prada Pamesa"	3
		Tabique de Pladur de 130mm con 15 mm cada cara (memoria 120 mm y 10 mm cada cara)	10
			Total 13 puntos

Resultando la siguiente puntuación total, tras la suma de los criterios objetivos y subjetivos:

	Empresa	Puntuación total
1	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JELBE, S.L.	62
2	J Y A CURTO GUAL, S.L.	85
3	TEJEMA, S.L.	78
4	CONSTRUCCIONES RAMÓN OMS, S.L.	44
5	OBRES CASTELL ESBRI, S.L.	66
6	AYAL PEÑÍSCOLA CONSTRUCCIONES, S.L.	60

Quedando en el siguiente orden decreciente:

	Empresa
1	J Y A CURTO GUAL, S.L.



2	TEJEMA, S.L.
3	OBRES CASTELL ESBRI, S.L.
4	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JELBE, S.L.
5	AYAL PEÑÍSCOLA CONSTRUCCIONES, S.L.
6	CONSTRUCCIONES RAMÓN OMS, S.L.

Concluyendo la Técnico que suscribe el informe técnico que las obras se adjudiquen a la empresa J Y A CURTO GUAL, S.L.

Considerando que por su importe y duración se trata de un contrato menor de obras –por aplicación de los artículos 6, 19.1.a), 95, 122 y Anexo I de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), exigiendo únicamente la tramitación del expediente la aprobación del gasto, la incorporación al mismo de la factura, el presupuesto de las obras, el correspondiente Proyecto, cuando las normas específicas así lo requieran.

Teniendo en cuenta los artículos 131 y 134 de la LCSP en cuanto a los conceptos de calidad y mejoras.

Por todo ello, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación de Tejema, S.L. en cuanto a la revisión de la Memoria, puesto que la misma reúne los requisitos exigibles y fue aprobada por el órgano de contratación en sesión de 28/01/2010.

Segundo.- Estimar la alegación de Tejema, S.L. en cuanto a considerar calidades puntuables únicamente las que mejoren las calidades indicadas en la Memoria aprobada, y no así las mejoras ofertadas no relacionadas con las calidades indicadas en la misma.

Tercero.- Adjudicar el contrato menor de obras de Reforma de local en oficina de “Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)” a la mercantil J Y A CURTO GUAL, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa, por el precio de 45.288,72 €, IVA del 16% incluido, debiendo realizar los trabajos conforme a la Memoria aprobada en el plazo de 30 días hábiles, ejecutando las mejoras de calidades ofertadas en su proposición.

Cuarto.- Notificar al adjudicatario el Acuerdo de adjudicación definitiva del contrato, así como al resto de licitadores, y publicarlo en el Perfil de Contratante.”